



# Asamblea General

Distr. general  
13 de febrero de 2008  
Español  
Original: inglés

## Sexagésimo tercer período de sesiones

Tema 122 de la lista preliminar\*

### Planificación de programas

## Proyecto de marco estratégico para el período 2010-2011

### Segunda parte: plan por programas bienal

#### Programa 8

#### Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo

## Índice

	<i>Página</i>
Orientación general .....	2
Subprograma 1. Países menos adelantados .....	3
Subprograma 2. Países en desarrollo sin litoral .....	5
Subprograma 3. Pequeños Estados insulares en desarrollo .....	6
Mandatos legislativos .....	6

\* A/63/50.



## Orientación general

8.1 La base legislativa del programa deriva de la resolución 55/279 de la Asamblea General, en que la Asamblea hizo suyo el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010, aprobado por la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados celebrada en Bruselas en mayo de 2001, y la resolución 56/227, en que la Asamblea decidió establecer la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, con las funciones recomendadas por el Secretario General en su informe de 23 de noviembre de 2001 (A/56/645 y Add.1 y Add.1/Corr.1 y 2).

8.2 El mandato del programa abarca cuatro elementos principales:

a) Movilización y coordinación del apoyo y los recursos internacionales para la aplicación eficaz de: i) el Programa de Acción de Bruselas en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010; ii) el Programa de Acción de Almaty: atención de las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito; y iii) la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo;

b) Mejoramiento de la vigilancia y el seguimiento de los tres Programas de Acción;

c) Fomento y promoción de la concienciación en todo el mundo respecto de esos tres grupos de países (países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo) y sus programas de acción respectivos;

d) Presentación de informes sobre la aplicación de los Programas de Acción de Bruselas y Almaty como instrumentos eficaces para alcanzar los objetivos internacionales de desarrollo para los países en cuestión.

8.3 El programa contribuirá también a que se alcancen los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio y en los documentos finales de las principales conferencias y acuerdos internacionales de las Naciones Unidas. El programa movilizará el apoyo internacional en favor de esos tres grupos de países en las esferas de la creación de capacidad y el aumento de los recursos técnicos y financieros para promover un crecimiento sostenido y un desarrollo sostenible. El género es una dimensión importante en la aplicación de los tres Programas de Acción.

8.4 El programa de trabajo general de la Oficina del Alto Representante se estructura en torno a tres subprogramas interdependientes y complementarios, a saber: el subprograma 1, relativo a los países menos adelantados; el subprograma 2, relativo a los países en desarrollo sin litoral; y el subprograma 3, relativo a los pequeños Estados insulares en desarrollo.

8.5 Para alcanzar los objetivos en cada una de las tres esferas principales de actuación, la Oficina del Alto Representante combinará los siguientes enfoques y estrategias:

a) Instará a que los problemas de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo reciban

atención prioritaria en el programa mundial en el contexto de los Programas de Acción de Bruselas y Almaty, así como de la Estrategia de Mauricio;

b) Movilizará apoyo y recursos a nivel internacional en favor de esos tres grupos de países;

c) Realizará tareas de supervisión y seguimiento para fomentar políticas de apoyo en los tres grupos de países y sus asociados para el desarrollo;

d) Colaborará con el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, incluidas las organizaciones regionales, la comunidad de donantes y la sociedad civil, para asegurar que las prioridades establecidas se incorporen en cada uno de los tres Programas de Acción;

e) Vigilará el cumplimiento de los siete compromisos específicos del Programa de Acción de Bruselas: i) fomento de un marco normativo centrado en el ser humano, ii) buena gobernanza a nivel nacional e internacional, iii) fomento de la capacidad de los recursos humanos y de las instituciones, iv) fomento de la capacidad de producción para que la globalización beneficie a los países menos adelantados, v) aumento de la función del comercio en el desarrollo, vi) reducción de la vulnerabilidad y protección del medio ambiente, y vii) movilización de recursos financieros;

f) Apoyará la participación efectiva de los países menos adelantados en los procesos intergubernamentales;

g) Formará alianzas orientadas a la aplicación del Programa de Acción de Almaty mediante el establecimiento de mecanismos de coordinación para su aplicación en los planos nacional, subregional y mundial;

h) Supervisará y coordinará la ejecución de actividades e iniciativas específicas encaminadas a establecer sistemas eficientes de transporte de tránsito en los países en desarrollo sin litoral y de tránsito;

i) Promoverá la cooperación Sur-Sur en diversas esferas en beneficio de los países de esos tres grupos;

j) Establecerá contactos con todos los interesados, especialmente las asociaciones con la sociedad civil y el sector privado.

## **Subprograma 1**

### **Países menos adelantados**

---

**Objetivo de la Organización:** Mejorar la calidad de vida de los pueblos de los países menos adelantados fortaleciendo su capacidad de crear un futuro mejor para sí mismos y de impulsar el desarrollo de sus países

---

#### **Logros previstos de la Secretaría**

#### **Indicadores de progreso**

a) Un mayor compromiso a alcanzar las metas y las finalidades del Programa de Acción de Bruselas, en anticipación a su examen final en 2010

a) i) Número de declaraciones, resoluciones y decisiones en los planos mundial y regional en favor de los países menos adelantados

- |   |  |
|---|--|
| b) Ejecución oportuna y eficaz del Programa de Acción de Bruselas   | ii) Participación eficaz de los países menos adelantados en los procesos de adopción de decisiones de diversos órganos intergubernamentales  |
| c) Más recursos internacionales en apoyo de los objetivos, las metas y las finalidades del Programa de Acción de Bruselas   | b) Avances de los países menos adelantados en el logro de las metas convenidas   |
| d) Mayor coordinación con las entidades de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y multilaterales para asegurar el seguimiento y la ejecución integrados del Programa de Acción de Bruselas en los planos nacional, regional y mundial | c) Aumento de la asistencia oficial para el desarrollo, el alivio de la deuda y el acceso a los mercados para los países menos adelantados   |
|   | d) i) Aumento del número de entidades de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales y multilaterales que incorporan el Programa de Acción de Bruselas en su labor e informan al respecto a sus respectivos órganos rectores |
|   | ii) Aumento del número de mecanismos nacionales para el seguimiento y la ejecución del Programa de Acción de Bruselas  |
|   | iii) Aumento del número de informes nacionales sobre la ejecución del Programa de Acción de Bruselas con el apoyo del sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas   |
|   | iv) Aumento del número de actividades conjuntas, incluidos grupos de trabajo, cursos prácticos, seminarios, mesas redondas, reuniones informativas y publicaciones   |
- 

### **Estrategia**

8.6 A fin de lograr el objetivo mencionado, la Dependencia para los Países Menos Adelantados centrará su estrategia en los siguientes aspectos:

- a) Creará conciencia sobre las necesidades especiales de los países menos adelantados y abogará en favor de ese grupo de países;
- b) Movilizará ayuda y recursos a nivel internacional en apoyo de los objetivos, las metas y las finalidades del Programa de Acción de Bruselas;
- c) Promoverá que los países menos adelantados y sus asociados para el desarrollo incorporen el Programa de Acción de Bruselas en sus políticas, estrategias y programas de desarrollo;
- d) Fortalecerá la coordinación del sistema de las Naciones Unidas y creará alianzas en apoyo de los objetivos, las metas y las finalidades del Programa de Acción de Bruselas;

- e) Fomentará la capacidad de los países menos adelantados para facilitar la labor de seguimiento y ejecución del Programa de Acción de Bruselas a nivel nacional, y la participación de esos países en el examen anual del Consejo Económico y Social;
- f) Establecerá contactos con todos los interesados en el proceso.

## Subprograma 2

### Países en desarrollo sin litoral

**Objetivo de la Organización:** Asegurar la aplicación eficaz del Programa de Acción de Almaty: atendiendo a las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Ejecución mejorada y puntual del Programa de Acción de Almaty, en respuesta a los resultados del examen de mitad de período, para establecer sistemas eficientes de transporte de tránsito y reducir los costos de las transacciones comerciales	a) Aumento del número de medidas específicas, como la normalización y simplificación de los procedimientos para el cruce de fronteras, adoptadas por las organizaciones de las Naciones Unidas y por los países en desarrollo de tránsito y los países donantes
b) Aumento de los recursos internacionales para atender las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral	b) Aumento de las corrientes de asistencia oficial para el desarrollo, la inversión privada y el alivio de la deuda

### Estrategia

8.7 A fin de lograr el objetivo mencionado, la Dependencia para los Países en Desarrollo sin Litoral centrará su estrategia en lo siguiente:

- a) Apoyará la formación de alianzas con miras a aplicar el Programa de Acción de Almaty mediante el establecimiento de mecanismos para coordinar la aplicación en los planos nacional, subregional y mundial;
- b) Estrechará los vínculos entre otras partes del sistema de las Naciones Unidas y los coordinadores en las diversas organizaciones y las organizaciones subregionales y regionales competentes y otras organizaciones internacionales, y aumentará la cooperación y coordinación del sistema de las Naciones Unidas con dichas organizaciones, en particular las que realizan actividades operacionales sobre el terreno en los países en desarrollo sin litoral y de tránsito;
- c) Supervisará y coordinará la aplicación de medidas e iniciativas concretas encaminadas a establecer sistemas eficientes de transporte de tránsito en los países en desarrollo sin litoral y de tránsito;
- d) Promoverá y movilizará apoyo, incluidos recursos financieros y técnicos, para la ejecución del Programa de Acción de Almaty.

### Subprograma 3

#### Pequeños Estados insulares en desarrollo

**Objetivo de la Organización:** Promover y movilizar con eficacia el apoyo internacional a la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor y continuo apoyo internacional a la aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo	a) Aumento del número de organizaciones de las Naciones Unidas y de otras organizaciones y donantes internacionales que prestan especial atención a los problemas de los pequeños Estados insulares en desarrollo
b) Aumento de la colaboración interinstitucional y de las alianzas en apoyo de los pequeños Estados insulares en desarrollo	b) Aumento del número de actividades y programas conjuntos, incluidos seminarios, mesas redondas, reuniones informativas y publicaciones

#### Estrategia

8.8 Para lograr el objetivo mencionado, la Dependencia para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo centrará su estrategia en lo siguiente:

- a) Contribuirá a una mayor concienciación acerca de los problemas, las prioridades y las necesidades especiales de los pequeños Estados insulares en desarrollo mediante actividades de promoción coherentes a nivel mundial y regional;
- b) Movilizará el apoyo internacional a nivel mundial mediante la localización de fuentes de financiación y recabará el apoyo de los donantes para la aplicación de la Estrategia de Mauricio.

#### Mandatos legislativos

##### *Resoluciones de la Asamblea General*

55/2 Declaración del Milenio

#### Subprograma 1

##### Países menos adelantados

##### *Resoluciones de la Asamblea General*

55/279 Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010

56/227 Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados

57/276 Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados

58/228 Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados

- 59/224 Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados
- 60/228 Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados: reunión de alto nivel sobre el examen mundial amplio de mitad de período de la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010
- 61/1 Declaración de la reunión de alto nivel del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General sobre el examen mundial amplio de mitad de período de la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010
- 61/211 Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados
- 62/203 Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados

*Resoluciones del Consejo Económico y Social*

- 2002/33 Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010
- 2003/17 Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010
- 2004/65 Aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010
- 2005/44 Ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010
- 2006/41 Ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010
- 2007/31 Ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010

*Decisiones del Consejo Económico y Social*

- 2001/320 Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010

**Subprograma 2**

**Países en desarrollo sin litoral**

*Resoluciones de la Asamblea General*

- 56/180 Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral
- 58/201 Programa de Acción de Almaty: atención de las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito

- 59/245 Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de países en desarrollo sin litoral y de tránsito y de países donantes y de las instituciones internacionales financieras y de desarrollo sobre la cooperación en materia de transporte de tránsito
- 60/208 Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Financieras y de Desarrollo Internacionales sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito
- 61/212 Grupos de países en situaciones especiales: medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Internacionales Financieras y de Desarrollo sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito
- 62/204 Grupos de países en situaciones especiales: medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Internacionales Financieras y de Desarrollo sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito

**Subprograma 3**  
**Pequeños Estados insulares en desarrollo**

*Resoluciones de la Asamblea General*

- 56/198 Aplicación ulterior de los resultados de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo
- 57/262 Ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo
- 58/213 A y B Ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo
- 59/311 Reunión Internacional para examinar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo
- 60/134 Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo
- 61/196 Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo
- 62/191 Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo